



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI954

Contrato de Adquisición de Pantallas LCD y Cámaras de Video, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, las empresa denominada "**Avetronic**", S.A. de C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por los **C. Roberto Vázquez Escalante**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Pantallas LCD y Cámaras de Video, solicitadas por la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal número 09 90 01 670000/OVSP 0820, de fecha 02 de junio de 2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número 00641320-021-10, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y II, y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10B1954**

I.7.- Con fecha 14 de septiembre de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,444, de fecha 13 de marzo de 1981, pasada ante la fe del Lic. Alejandro E. Del Valle Palazuelos, Titular de la Notaria Pública número 149 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 37,582.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Roberto Vázquez Escalante, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,942, de fecha 07 de marzo de 2005, pasada ante la fe del Lic. Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaria Pública número 156 de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra-venta, importación, exportación, instalación, mantenimiento, proyectos de asesoría de equipos y materiales audiovisuales, fotográficos, audio, video, radio, televisión, electrónicos, electrodomésticos, médicos, electromecánicos, maquinas, herramientas, etc.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número AVE-850528-ES9.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10B1954

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Norte 27 número 66-1, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07750, en México, Distrito Federal, Teléfono: 5368-7410 y Fax 5587-7035.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar cámaras de video, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$386,424.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10B1954

- a) Original y copia de la Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora
- b) Dicha factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma N° 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas de los bienes entregados en las Unidades Destino; así como original y cinco copias del "Acta Administrativa circunstanciada de entrega, recepción e instalación" de los bienes, o en su caso, "Acta Administrativa circunstanciada de entrega recepción de los bienes" **Anexo 6 (seis)**. Con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Planeación y Control de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F., a entregar la primera copia de las remisiones de pedido, así como una copia del "Acta Administrativa circunstanciada", a fin de que se registre la recepción de los bienes en el sistema de compras de "EL INSTITUTO" la segunda copia la entregará en el Área de Control y Seguimiento a Contratos e Inconformidades de la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango No. 291, 10° piso (ala Durango), Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento de contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar también, la tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones y factura, en el Área de Bienes de la División de Contabilidad, sita en la Calle de Durango No. 167, piso 4, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los Números de Inventario a los bienes.
- d) Así mismo, entregará el original y copias de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas circunstanciadas de entrega recepción de los bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Durango No. 167, piso 3, Colonia Roma Norte, México, Distrito Federal, en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.
- e) "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI954**

INSTITUTO tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"**, que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, así como su instalación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será de **60 (sesenta) días naturales** posteriores al fallo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI954

LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes objeto del presente contrato, conforme a los lugares señalados en la "Guía de Distribución" que se integra como **Anexo 5 (cinco)** al presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los equipos y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega, señalados en el **Anexo 5 (cinco)**. Pudiendo cambiar "EL INSTITUTO", sin ningún costo adicional, los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a "EL PROVEEDOR"

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque, a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción propuesta, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega y en su caso instalación establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega, "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "**Remisión del Pedido**" en el formato institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido las Unidades receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del Instituto Mexicano del Seguro Social de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal del Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) correspondiente a la Unidad Destino. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES -
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI954

Asimismo la entrega de los bienes, deberá realizarse mediante el documento "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación" **Anexo 6 (seis)**. Obligándose **"EL PROVEEDOR"** a recabar, en la remisión, el sello de la unidad con la fecha legible, los nombres, firmas y matrículas de los responsables, dicha Acta será indispensable para la tramitación del respectivo pago, toda vez que será parte integrante del total de documentos necesarios para dicho trámite.

La formulación del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, de los bienes de que se trate, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", únicamente estarán facultados para tal fin, el Titular Administrativo y el Jefe de Conservación de la Unidad Médico, destino de los bienes.

Para efectos de identificar plenamente los empaques, **"EL PROVEEDOR"**, deberá adherir etiqueta a cada uno de ellos considerando la siguiente información:

1. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
2. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
3. Plazo de garantía expresado en tiempo, 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, estipulando en la misma, la fecha de término.

ASISTENCIA TÉCNICA.- Será obligación de **"EL PROVEEDOR"**, el otorgar soporte y asistencia técnica **"EL INSTITUTO"**, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico de **"EL PROVEEDOR"** y del Fabricante.

Asociada a la instalación de las pantallas, y a las cámaras de video **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar por cada una de ellas, un original del manual de operación del equipo respectivo en cada Unidad Destino, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"**, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Destino, así como por el administrador del contrato, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI954

momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SIXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI954

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 36 (treinta y seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por su Representante Legal y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Para esta garantía, su vigencia iniciará a partir del día siguiente en que "EL INSTITUTO" haya recibido el bien a entera satisfacción conforme al acta de Entrega Recepción de los bienes en las Unidades Destino.


b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 7 (siete)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la Calle de Durango número

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. 10BI954
---	---	--------------------------------

291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para el caso de los equipos médicos que requieren de instalación, capacitación y puesta en operación, se deberá de presentar copia de las actas de entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto, donde se especifique que cumplió con estos conceptos; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el **2.5 % (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso.

	<p style="text-align: center;">- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">- Contrato No. 10BI954</p>
---	---	--

- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI954

el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
8. Cuando se trate de bienes entregados y éstos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI954**

que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI954**

que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal Número 09 90 01 670000/OVSP 0820"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica, Fallo y Cantidad de Bienes"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido"
- Anexo 5 (cinco) "Guía de Distribución"
- Anexo 6 (seis) "Acta Administrativa circunstanciada de entrega, recepción e instalación"
- Anexo 7 (siete) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI954**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de septiembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
"AVETRONIC", S.A. DE C.V.

C. ROBERTO VÁZQUEZ ESCALANTE
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

LIC. FRANCO JUAN CARREÑO OSORIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI954**

ANEXO 1

**“OFICIO DE VALIDACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
NÚMERO 09 90 01 670000/OVSP 0820”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D. F., a 2 de junio de 2010

Ref. No. 09 90 01 670000/OVSP 0820

Lic. Lorenzo Martínez Garza
Director de Administración y
Evaluación de Delegaciones

Presente.

En atención a los oficios núms. 095384 1172/ 0232, 0510 y 638 de fechas 9 de marzo y 12 y 26 de mayo de 2010 respectivamente, girados por el C.P.C. Arturo Ornelas Paliño, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, en los que solicita la validación de suficiencia presupuestaria para la adquisición de Equipo de Cómputo y Cámaras relativo al programa de Bitácora Electrónica. Al respecto, le informo que, de acuerdo al presupuesto autorizado por el HCT mediante el ACDO.AS3.HCT.280410/76.R.DF emitido en su sesión del 28 de abril de 2010, se emite el presente Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal por un importe de \$2,651,760, para que la Unidad Responsable del Gasto (URG) de Nivel Central inicie los trámites y gestiones administrativas para la adquisición de equipo arriba mencionado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, fracción II y 70, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 8.6 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y 7.1.14 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social y con base en el presupuesto autorizado por el HCT mediante el acuerdo ACDO.AS3.HCT.280410/76.R.DF en su sesión del 28 de abril de 2010.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

- C.c.p. Mtro. Daniel Korman Tounish - Director General
- Dr. Eduardo Cervantes Plaz - Director de Finanzas
- Lic. Fingco Juan Carrión Osorio - Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
- Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas - Coordinador Técnico de Bienes de Inversión
- C.P.C. Arturo Ornelas Paliño - Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero
- Alicia Fuentes Sándola - Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión

Descarga: Dificos SICEC 10/362, 510 y 538

CAP/AF



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI954**

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 03 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

México, D.F., a 07 de septiembre de 2010.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
 Unidad de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes de Inversión
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Licitación Pública Internacional
 Bajo la cobertura de los Tratado de Libre Comercio
 No. 00641320-021-10
 Adquisición de Pantallas LCD Y Cámaras de Video

Anexo número 3 (tres A)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

LICITACIÓN	No. 0064132 0-021-10	CANTIDAD	72
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	529.030. 0209.00. 01		
CLAVE PREI	18844		
NOMBRE GENÉRICO CÁMARA DE VIDEO			

LICITANTE	AVETRONIC SA DE CV
MARCA	SONY
MODELO	DCR-SR68
CATALOGO	DE INTERNET
CAMARA DE VIDEO	
HOJA 1 DE 1	

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.- Disco Duro de 80 a 120 GB
- 2.- Estabilización de imagen.
- 3.- Grabación de audio Dolby Digital y/o Estereo Dolby Digital.
- 4.- Formatos de memoria compatibles.
- 5.- Software para PC.
- 6.- Cable y Puerto USB.
- 7.- Zoom óptico de 25 a 60x.
- 8.- Zoom digital de 300 a 2000x.
- 9.- Luz para video.
- 10.- Resolución de fotografías digitales.
- 11.- Velocidad de grabación, FX, FH, HQ, LP.
- 12.- Batería recargable Ión-Litio.

ESTABILIZADOR DE IMAGEN STEADYSHOT®
 LENTE LENTE CARL ZEISS® VARIO TESSAR®
 RESOLUCIÓN DE IMAGEN FIJA RESOLUCIÓN DE IMAGEN FIJA: VGA
 COMPATIBLE CON DVDIRECT EXPRESS SI
 ZOOM DIGITAL ZOOM DIGITAL 2000X ZOOM ÓPTICO ZOOM ÓPTICO 60X
 FUNCIÓN DIRECT COPY SI
 PANTALLA PANTALLA ANCHA LCD 2,7" 230K
 LUZ INCORPORADA SI
 ONE TOUCH DISC BURN SI
 COMPATIBILIDAD TARJETAS DE MEMORIA TERMINAL PARA MEMORY STICK DUO / SD / SDHC
 FACE DETECTION / FACE TOUCH FACE DETECTION
 RESOLUCIÓN DE VIDEO RESOLUCIÓN DE VIDEO: 720 X 480
 MEMORIA / DISCO DURO DISCO DURO 80GB (LP: 61H)
 TOUCH PANEL SI
 MICRÓFONO ZOOM INCORPORADO SI
 CABLE CONECTOR A/V SI
 CABLE USB SI
 ADAPTADOR AC SI
 SOFTWARE PC SI
 BATERÍA NP-FV30
 COLOR PLATA

ANEXOS

DIVISION DE CONT...

Y APOYO TÉCNICO

Atentamente
 ROBERTO VAZQUEZ ESCALANTE
 REPRESENTANTE LEGAL

TASCAM.

Auralex
 acoustics

AVETRONIC, S.A. DE C.V.
 R.F.C. AVE-850528 EMI

CAMARA MAL. DE COM. 2588
 15 27 No. 50-1 07750 AERONAVES, D.F.

SHURE

México, D.F., a 07 de septiembre de 2010.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes de Inversión
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Licitación Pública Internacional
Bajo la cobertura de los Tratado de Libre Comercio
No. 00641320-021-10
Adquisición de Pantallas LCD Y Cámaras de Video

6.2.1. Garantía de los bienes

Ing. Roberto Vázquez Escalante en calidad de representante Legal de la empresa **Avetronic, S.A. de C.V.**, manifestamos que se otorga la garantía de los bienes con cobertura amplia por **36 (treinta y seis)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

La vigencia iniciara a partir del día siguiente de que el Instituto haya recibido el bien a entera satisfacción conforme al acta de Entrega Recepción de los bienes en las Unidades Destino.

Atentamente



Ing. Roberto Vázquez Escalante
Representante Legal

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

AVETRONIC, S.A. DE C.V.
R.F.C. AVE-850528-ES9
CAMARA NAL. DE COM. 8588
NORTE 27 NO. 66-1 07750 MEXICO D.F.

TASCAM.

Aurolex
acoustics

SHURE

México, D.F., a 07 de septiembre de 2010.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
 Unidad de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes de Inversión
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Licitación Pública Internacional

Bajo la cobertura de los Tratado de Libre Comercio

No. 00641320-021-10

Adquisición de Pantallas LCD Y Cámaras de Video

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

Anexo número 7(siete)

FORMATO PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN:	No. 00641320-021-10	FECHA:	México, D.F., a 07 de septiembre de 2010.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	AVETRONIC SA DE CV		
DOMICILIO	NORTE 27 No 66-1 COL NVA VALLEJO CP 07750		
R.F.C.	AVE-850528ES9		
TELÉFONO Y FAX	53687410 FAX 55877035		
CORREO ELECTRÓNICO	ventas@avetronic.com.mx		
MARCA DEL EQUIPO	SAMSUNG ,AEROVISION ,KRAMER ,SONY		
PROCEDENCIA DEL EQUIPO	MEXICO JAPON ISRAEL		
ZONA	NORTE "A" Y "B" Y SUR "A" Y "B"		

Partida	Clave PREI	Clave SAI			Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe Total antes de IVA
		Gpo	Gen	Esp				
01	18705	522	660	0159.00.01	PANTALLA LCD CON SOPORTE Y CABLE VGA MARCA SAMSUNG MODELO LN40C530	386	\$12,117.00	\$4'677,162.00

TASCAM.

Auralex
acoustics

SHURE

Handwritten signatures and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

555

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641320-021-10 PARA LA ADQUISICIÓN DE "PANTALLAS TIPO AEROPUERTO Y CÁMARAS DE VIDEO".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN, SITO EN LA CALLE DURANGO N° 291 OCTAVO PISO COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641320-021-10 PARA LA ADQUISICIÓN DE "PANTALLAS TIPO AEROPUERTO Y CÁMARAS DE VIDEO".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN II, a), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS FRACCIÓN I Y II Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39 Y 43 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.1, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA, REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN DE ESTE INSTITUTO, QUIEN HA SIDO DESIGNADO MEDIANTE OFICIO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE PARA PRESIDIR LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE COMPRA, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 36 BIS, 37, Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 51 DE SU REGLAMENTO, A CONTINUACIÓN SE ANEXA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA LOS DICTAMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA-INMOBILIARIA ASÍ COMO DE LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS ENVIADOS MEDIANTE OFICIOS N° 09 53 84 6 1100/2068 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y N° 09 52 76 611 5600/3472 DE FECHA 10 DE

DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]



- - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES -
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

556

SEPTIEMBRE DE 2010 RESPECTIVAMENTE.

CUARTO.- SE LES COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES LO SIGUIENTE:

DICE:

DELEGACIÓN	UNIDAD	PANTALLAS POR ASIGNAR	DOMICILIO COMPLETO	TELEFONOS	NOMBRE DEL DIRECTOR	E-MAIL
JALISCO	UMF 51 TLAQUEPAQUE	1	Magisterio No. 1425 Col. Sector Hidalgo, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco	38233016	DR. RAMON FLORES MANRIQUEZ	ramon.flores@imss.gob.mx

DEBE DECIR:

DELEGACIÓN	UNIDAD	PANTALLAS POR ASIGNAR	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO COMPLETO	TELEFONOS	NOMBRE DEL DIRECTOR	E-MAIL
JALISCO	UMF 52 TLAQUEPAQUE	1	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GRAL. MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN N° 1525, COL. OLIMPICA, C.P. 44440, TLAQUEPAQUE JALISCO	39420028	DR. J. JESÚS ESTRADA GUZMÁN	jesus.estrada@imss.gob.mx

----- FALLO -----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 51 DE SU REGLAMENTO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PARTIDA	LICITANTE	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M. N. ANTES DE I.V.A.
1	MUEBLES BALUARTE, S.A DE C.V.	522.660.0159.00.01	PANTALLA DE LCD 40 PULGADAS	386	\$ 11,960.00	\$ 4,616,560.00
2	MUEBLES BALUARTE, S.A DE C.V.	522.660.0159.00.01	PANTALLA DE LCD 40 PULGADAS	346	\$ 11,960.00	\$ 4,138,160.00
3	AVETRONIC, S.A DE C.V.	529.030.0209.00.01	CÁMARA DE VIDEO	72	\$ 5,367.00	\$ 386,424.00
					IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN I.V.A.	\$ 9,141,144.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

857

SEGUNDO.- SE INFORMA A LAS EMPRESAS QUE SUS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS ABAJO INDICADAS, NO SE FUERON EVALUADAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	PROPUESTAS DE LAS PARTIDAS
ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	1 Y 2
T100 CORPORATIVO, S.A DE C.V.	1Y2
FOTOGENIA, S.A DE C.V.	1
OFI STORE, S.A DE C.V.	1 Y 2
ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A DE C.V.	1 Y 2
BLM COMERCIALIZACIÓN, S.A DE C.V.	1 Y 2

TERCERO.- SE INFORMA A LAS EMPRESAS QUE SUS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS ABAJO INDICADAS, NO RESULTARON GANADORAS TODA VEZ QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA DICHAS PARTIDAS NO SON LOS MÁS BAJOS.

LICITANTE	PROPUESTAS DE LAS PARTIDAS
GOVAL INTERNACIONAL, S.A DE C.V.	1 Y 2
MAYCO DEL SURESTE, S.A DE C.V.	3

CUARTO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

538

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.-----

DE IGUAL FORMA SE INFORMA QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN ES DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE FALLO. -----

----- CIERRE DEL ACTA -----

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIÓ LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.-----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MEXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS PARTICIPANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE ACTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. -----

Por los Participantes:

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	ALEF SOLUCIONES INTEGRALES S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	CARLOS TORRES LIMA
2.	T100 CORPORATIVO, S.A DE C.V.	JOSÉ MARÍA GUTIERREZ ORTEGA
3.	ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A DE C.V.	SUSANA REYNA SALINAS
4.	AVETRONIC, S.A DE C.V.	ROBERTO VAZQUEZ ESCALANTE
5.	FOTOGENIA, S.A DE C.V.	RICARDO PACHUCA ORTEGA
6.	BLM COMERCIALIZADORA	A. RAMÓN

ANEXOS
 DIVISION DE CONTROL
 Y APOYO TECNICO

4

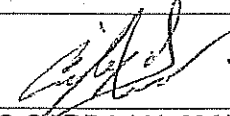
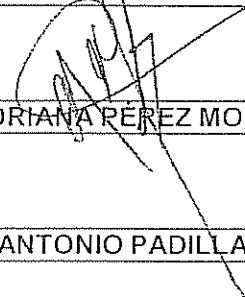
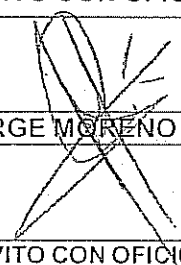


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

559

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
7.	ELEKTRA DEL MILENIO, S.A DE C.V.	FÁTIMA ORDOÑEZ RAMÍREZ
8.	OFI STORE, S.A DE C.V.	RICARDO GUERRERO ARREDONDO

Por el IMSS:

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN	 ALBERTO GARBAJAL MAYA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	JOSÉ PABLO GALICIA RUIZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	 ADRIANA PÉREZ MORALES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA	JUAN ANTONIO PADILLA SALAZAR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	SE INVITO CON OFICIO N° 1599
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 JORGE MORENO ROCHA
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN	SE INVITO CON OFICIO NO. 0808

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641320-021-10 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE: "PANTALLAS TIPO AEROPUERTO Y CAMARAS DE VIDEO".

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI954**

ANEXO 4

“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

Licitación Pública
 Internacional Núm.
 00641320-021-10
 "Pantallas LCD y
 Cable VGA tipo
 Aeropuerto Y
 Video Cámaras"

400

Anexo número 14 (catorce)

		REMISION DEL PEDIDO			FOLIO REMISIÓN	
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		Fecha Remisión		CONTRATO No.:		
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR				LOGAR	FECHA DEL CONTRATO	
				PLAZO	/ /	
				LUGAR DE ENTREGA		
R.F.C.	RAMO	IMSS	GRUPO			
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL
IMPORTE						
DATOS COMPLEMENTARIOS						ALTA
CLASIFICACION PRESUPUESTAL						
No. DE PROVEEDOR						

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato
No. 10BI954

ANEXO 5

“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

Licitación Pública
Internacional Núm.
00641320-021-10
"Pantallas LCD y Cable VGA
tipo Aeropuerto Y Video
Cámaras"

Anexo número 4 (cuatro)

**GUÍA DE DISTRIBUCIÓN PARTIDA 3
CÁMARAS DE VIDEO**

ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	DOMICILIO COMPLETO DE DONDE SE INSTALARA EL EQUIPO (Calle, Número, Colonia, Municipio, Estado, Código Postal, Piso)	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD CÁMARA DE VIDEO X DEPARTAMENTO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ING. JOSÉ PEDROZA ARREDONDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	ALAMEDA 704 COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES. CP 20270, EDIFICIO DE LA DELEGACION ESTATAL, PISO SOTANO	01 (449) 9752200, EXT. 41137	joze.pedrozaa@imss.gob.mx	1
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	ING. NORMA ALICIA BERMUDEZ CHAVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CALZADA GUAHTEMOC 300, COL. AVIACION, MEXICALI, B.C. C.P. 21230, EDIFICIO ANEXO, 1ER PISO.	01-686-555-50-25 01-686-555-50-00 EXT. 31020	norma.bermudezc@imss.gob.mx	1
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	ING. RAUL COSIO LOPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	FRANCISCO I. MADERO ESQ. HEROES DEL 47, 315, COL. ESTERITO LA PAZ B.C.S., CP. 23020, INMUEBLE DELEGACIONAL, PLANTA ALTA	01-612-123 6737 EXT. 81137	raul.cosio@imss.gob.mx	1
CAMPECHE	CAMPECHE	ARQ. SALVADOR MARTINEZ ARAMBULA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N, COL. CENTRO, CAMPECHE, C.P. 24000	01 (981) 8112210	salvador.martinez@imss.gob.mx	1
CHIAPAS	TAPACHULA	ING. FERNANDO CASTRO YEE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO, SIN, COL. CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, C.P. 30700, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 6286648	fernando.castro@imss.gob.mx	1
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	ING. HUMBERTO CONCHA ORTEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	DIVISION DEL NORTE Y CALLE 39, S/N, COL. SANTO NIÑO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31330, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 4130613 (614)	humberto.concha@imss.gob.mx	1

ANEXOS

Agosto, 2010. **DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO**



CONVOCATORIA

Licitación Pública
Internacional Núm.
00641320-021-10
"Pantallas LCD y Cable VGA
tipo Aeropuerto Y Video
Cámaras"

ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	DOMICILIO COMPLETO DE DONDE SE INSTALARA EL EQUIPO (Calle, Número, Colonia, Municipio, Estado, Código Postal, Piso)	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD
COAHUILA	SALTILLO	ARO. SERGIO BOCANEGRA ZORRILLA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	PEDRO CEBRIAN, ENTRE BOULEVARD EGIPTO Y BOULEVARD SARMENTO, S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25220, INMUEBLE, PISO PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 (844) 4392560	sergio.bocanegra@imss.gob.mx	1
COAHUILA	TORREON	ING. JOSE IGNACIO ESPINOZA SILVA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	BLVD REVOLUCION 350L, ESQ. CALLE 27, VALLE-CHAPULTEPEC, C.P. 27100 TORREON, COAH., UNIDAD HOSPITALARIA	01 (871) 721-28-93	ignacio.espinoza@imss.gob.mx	1
COLIMA	COLIMA	ING. RICARDO CELIS GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	MATAMOROS 180, COL. CENTRO, COLIMA, COLIMA, C.P. 28000, ANEXO ADMINISTRATIVO, PISO: PRIMER NIVEL, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 (312) 3125482	ricardo.celis@imss.gob.mx	1
D.F. 1 NOROESTE	GUSTAVO A. MADERO	ARO. MIGUEL ANGEL BUSTOS GUERRERO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL 5421, COL. AMPLIACION MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, D.F. C.P. 07760, PISO ALTOS	55-86-25-29 EXT. 25126	miguel.bustos@imss.gob.mx	1
D.F. 2 NORESTE	GUSTAVO A. MADERO	ING. JUAN LUIS SORIANO ESPINOSA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AV. COLECTOR 15 S/N., ESQUINA CON AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 07760, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA, PLANTA BAJA, ATRAS DE LOS ELEVADORES.	57-47-35-00 EXT. 25520	juan.soriano@imss.gob.mx	1
D.F. 2 NORESTE	AZCAPOTZALCO	ING. ARTURO BASTIDA FUENTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	CALLE SERIS, ESQ. ZAACHILA, COL. LA RAZA, 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO MEXICO, D.F., ANEXO ESTACIONAMIENTO, UNIDAD HOSPITALARIA	57-24-29-00 EXT. 23020	arturo.bastida@imss.gob.mx	1

Agosto, 2010.

42

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

Licitación Pública
Internacional Núm.
00641320-021-10
"Pantallas LCD y Cable VGA
tipo Aeropuerto, Y Video
Cámaras"

ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	DOMICILIO COMPLETO DE DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO (Calle, Número, Colonia, Municipio, Estado, Código Postal, PISO)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CANTIDAD
D.F. 2 NORESTE	AZCAPOT ZALCO	ING. JOSE LUIS FLORES BOLAÑOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	CALZADA VALLEJO ESQ. AV. JACARANDAS, SIN NÚMERO COL LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO D.F., C.P. 02990, SEGUNDO PISO LADO " A ", UNIDAD HOSPITALARIA	57-24-59-00 EXT. 23404	jose.floresbo@imss.gob. mx	1
D.F. 2 NORESTE	AZCAPOT ZALCO	ING. HÉCTOR VARGAS MANCILLA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	CALZADA VALLEJO Y ANTONIO VALERIANO SIN, COL. LA RAZA, DELEG. AZCAPOTZALCO, D.F., C.P. 02990, PISO 6, UNIDAD HOSPITALARIA	57-24-59-00 EXT. 23620	hector.vargas@imss.gob. b.mx	1
D.F. 3 SUROESTE	CUAUHTE MOC	ING. RAUL JIMENEZ RODRIGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AV. CUAUHEMOC 330, COL. DOCTORES, DELEGACION CUAUHEMOC, D.F. C.P. 06720, P.B. A 5º PISO AJ65, UNIDAD HOSPITALARIA CARDIOLOGIA	57-61-09-69	raul.jimenez@imss.gob. mx	1
D.F. 3 SUROESTE	CUAUHTE MOC	ING. ALBERTO I. MENDEZ RANGEL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AV. CUAUHEMOC 330, COL. DOCTORES, D.F. C.P. 06720, 1ER. PISO, UNIDAD HOSPITALARIA (ESPECIALIDADES)	56276900 EXT 21905	alberto.mendez@imss.gob. b.mx	1
D.F. 3 SUROESTE	CUAUHTE MOC	ING. CRISTOBAL VAZQUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AV. CUAUHEMOC 330, COL. DOCTORES, DELG. CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06720, PATIO DE MANIOBRAS PLANTA BAJA, UNIDAD HOSPITALARIA PEDIATRIA	56-27-69-00 EXT 22521	eric.cristobal@imss.gob. mx	1
D.F. 3 SUROESTE	CUAUHTE MOC	ING. ARMANDO GOMEZ RODRIGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AV. CUAUHEMOC 330, COL. DOCTORES, DELG. CUAUHEMOC, D.F. C.P. 06720 PATIO DE MANIOBRAS PLANTA BAJA, UNIDAD HOSPITALARIA ONCOLOGIA	56276900 EXT. 22814	armando.gomezr@imss. gob.mx	1
D.F. 3 SUROESTE	ALVARO OBREGON	ING. ROMULO PÉREZ GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	EJE 10 AV RIO MAGDALENA 289, COL. TIZAPAN SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO D.F., C.P. 01090, ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL, UNIDAD HOSPITAL	55-50-64-22 EXT. 28090	romulo.perez@imss.gob. mx	1
D.F. 4 SURESTE	IZTAPALA PA	ARQ. FERNANDO VALENZUELA ARCOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CALZADA DE LA VIGA 1174, COL. EL TRIUNFO, DELG. IZTAPALAPA, D.F. C.P. 09430, 4TO. PISO	56-34-9910- EXT. 27710	fernando.valenzuela@im ss.gob.mx	1

Agosto, 2010.

43

AVILA
VISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

319



CONVOCATORIA

Licitación Pública
Internacional Núm.
00641320-021-10
"Pantallas LCD y Cable VGA
tipo Aeropuerto Y Video
Cámaras"

ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	DOMICILIO, COMPLETO DE DONDE SE INSTALARA EL EQUIPO (Calle, Número, Colonia, Municipio, Estado, Código Postal, Piso)	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD
DURANGO	DURANGO	ING. ENRIQUEZ GARAY	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, 1001 PONIENTE, COL. ZONA CENTRO, DURANGO, DGO. C.P. 34000, PISO 1, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 (616) 8254506	david.enriquez@imss.gob.mx	1
GUANAJUATO	LEON	ING. MANUEL LOPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS, ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES (ACCESANDO POR LA CALLE SUECIA ESQ. ESPAÑA) COL. LOS PARAISOS, LEÓN, GTO. C.P. 37320, PISO PLANTA BAJA	01-477-7732972, 01-477-717 4000 EXT. 31137	manuel.lopez@imss.gob.mx	1
GUANAJUATO	LEON	ARO. ADRIAN VELICU MARGARIT	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	BLVD. A. L. MATEOS, ESQ. PASEO INSURGENTES, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320 LEON, GTO., UNIDAD HOSPITALARIA	01 (477) 7174800	adrian.velicu@imss.gob.mx	1
GUANAJUATO	LEON	ING. J. REFUGIO MATA RODRIGUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AV. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COL. LOS PARAISOS, LEON GUANAJUATO C.P. 37328, SOTANO, UNIDAD HOSPITALARIA	01 (477) 7174800 EXT. 31854	refugio.matarod@imss.gob.mx	1
GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	ING. MAURO F OYARZABAL HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CUAUHTEMOC NUMERO 95 COL. CENTRO, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. C.P. 39300, PISO 1, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 (774) 4833413	mauro.oyorzabal@imss.gob.mx	1
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	ING. BRAIAN ALBERTO BROWN HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	BLVD LUIS DONALDO COLOSIO # 516 ESQ. CALLE CANUTILLO # 405, COL. CANUTILLO, C.P. 42070, PACHUCA, HGO., 2DO PISO	01 (771) 7136145	braian.brown@imss.gob.mx	1
JALISCO	GUADALAJARA	ARO. FEDERICO PEREZ GOMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	SIERRA MORENA 530, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44340, BAJADEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 (33) 36172935	federico.perez@imss.gob.mx	1
JALISCO	GUADALAJARA	ING. ALBERTO HERNANDEZ FUENTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	BELISARIO DOMINGUEZ 1000, ESQ. SIERRA MORENA, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JAL. UNIDAD HOSPITALARIA	01 (33) 36182724, EXT. 31300, 33049, 31499	alberto.hernandez@imss.gob.mx	1

Agosto, 2010
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

Licitación Pública
Internacional Núm.
00641320-021-10
"Pantallas LCD y Cable VGA
tipo Aeropuerto Y Video
Cámaras"

ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	DOMICILIO COMPLETO DE DONDE SE INSTALARA EL EQUIPO (Calle, Número, Colonia, Municipio Estado, Código Postal, Piso)	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD CAMARA DE VIDEO X DEPARTA MENTO
JALISCO	GUADALAJARA	CESAR MIGUEL CUEVA TOPETE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	BELISARIO DOMINGUEZ No. 771, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44340, SOTANO, UNIDAD HOSPITALARIA	01 (33) 36683082	cesar.cueva@imss.gob.mx	1
JALISCO	GUADALAJARA	ING. VICENTE POSADA FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	BELISARIO DOMINGUEZ No. 735 INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44340, SOTANO, UNIDAD HOSPITALARIA	01 () 36170060 36683000 EXT. 31703	vicente_posada@imss.gob.mx	1
MEXICO ORIENTE	NAUCLAN DE JUAREZ	ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CALLE 4 #25 FRAC INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCLAN DE JUAREZ, EDO DE MEX. C.P. 53370, PISO PLANTA COMERCIAL	53-58-81-53	jose.ramirez@imss.gob.mx	1
MEXICO PONIENTE	TOLUCA	ARO DANIEL FRAGOSO LOPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, SIN. COL. SAN SEBASTIAN, TOLUCA, EDO DE MEXICO, C.P. 90090, CONJUNTO DELEGACIONAL, 1ER PISO	01 (722) 2145311	daniel.fragoso@imss.gob.mx	1
MEXICO PONIENTE	NAUCLAN DE JUAREZ	ING. ROMAN TORRES CARDENAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	BOULEVARD. MANUEL A. CAMACHO ESQ. LOMAS VERDES SIN COL. EJIDO DEL ORO NAUCLAN DE JUAREZ, MEXICO MEXICO, C.P. 53120	55-60-93-43 53736100 EXT. 23040	roman.torres@imss.gob.mx	1
MICHOACAN	MORELIA	ING. MARTIN BARAJAS SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	AV. MADERO No. 1200, COL CENTRO, C.P. 58000, PLANTA ALTA, 2o. PISO.	01 (443) 3-12-94-38	martin.barajas@imss.gob.mx	1
MORELOS	CUERNAVACA	ARQ. LEILY SALAZAR CASTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	BOULEVARD BENITO JUAREZ NO. 18 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62000, OFICINAS DELEGACIONALES, 2º PISO	01 (777) 3129404	leily.salazar@imss.gob.mx	1
NAYARIT	TEPIC	ING. MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	JOSÉ MA. MERCADO 36, COL. SAN ANTONIO, TEPEC, NAYARIT, C.P. 63159, 2º. PISO, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 (311) 2132157	luis.martinez@imss.gob.mx	1
NUEVO LEÓN	MONTERREY	ING. JAVIER LOPEZ HERRERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	PROF. GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950, COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01-(83) 430136 EXT. 1950	javier.lopez@imss.gob.mx	1

ANEXOS

Agosto, 2010

 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

Licitación Pública
Internacional Núm.
00641320-021-10
"Pantallas LCD y Cable VGA
tipo Aeropuerto Y Video
Cámaras"

ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	DOMICILIO COMPLETO DE DONDE SE INSTALARA EL EQUIPO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD
NUEVO LEÓN	MONTERREY	ING. GERARDO J. ALCOCER PEREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO SIN, COL. CENTRO, MONTERREY N.L. C.P.64000, SOTANO, UNIDAD HOSPITALARIA	01 (81) 83408721 01 (81) 81503190 EXT. 41635 y 41636	gerardo.alcocer@imss.gob.mx	1
NUEVO LEÓN	MONTERREY	ING. HUMBERTO R. CANTU MONTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AVE. CONSTITUCION Y F. U. GOMEZ, SIN. CENTRO DE LA CIUDAD, MONTERREY NUEVO LEÓN, C.P. 64010, UNIDAD HOSPITALARIA, SECCIÓN "D" OFICINAS DE CONSERVACION PLANTA BAJA	01 (81) 83408471	humberto.cantu@imss.gob.mx	1
NUEVO LEÓN	MONTERREY	ING. ANTONIO GONZALEZ MELENDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	AV LINCOLN SIN. ESQ. ENF. MA. DE JESUS CANDIA MENDOZA, COL. VALLE VERDE SECTOR I, CP. 64360, CONJUNTO LINCOLN, UNIDAD HOSPITALARIA	01 (81) 83106061	antonio.gonzalezme@imss.gob.mx	1
OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	ING. FRANCISCO ORTIZ GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68000, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 (951) 5152412	francisco.ortiz@imss.gob.mx	1
PUEBLA	PUEBLA	ING. JOSE MANUEL RIVERA ROMERO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CALLE 4 NORTE 2005, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000, OFICINAS DELEGACIONALES, 2o. PISO	01 222 2 42 65 43 01 222 2 42 45 20	jose.riveras@imss.gob.mx	1
PUEBLA	PUEBLA	ING. ARTURO VARGAS ZENTENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	2 NORTE NUMERO 2004, COL. CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000, SOTANO, UNIDAD HOSPITALARIA	EXT. 61857 01 (222) 2454520 EXT. 61320	arturo.vargas@imss.gob.mx	1
PUEBLA	PUEBLA	ING. GILBERTO RIVERA LOPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	6 PONIENTE, ESQ. DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA, 72140 PUEBLA, PUE.	01 (222) 249 30 99	gilberto.rivera@imss.gob.mx	1

Agosto, 2010

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

Licitación Pública
Internacional Núm.
00641320-021-10
"Pantallas LCD y Cable VGA
tipo Aeropuerto Y Video
Cámaras"

ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	DOMICILIO COMPLETO DE DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO (Calle, Número, Colonia, Municipio, Estado, Código Postal, Piso)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CANTIDAD CAMARA DE VIDEO DEPARTA MENTO
QUERETARO	QUERETARO	ARQ. VICTORIA A. GUERRA SAENZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	AVENIDA 5 DE FEBRERO 101, COL. CENTRO, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. C.P. 76000	01 (442) 2112312	victoria.guerra@imss.gob.mx	1
QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	ING. FRANCISCO NAHUAT UCH	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CHAPULTEPEC, NUMERO 02, COL. CENTRO, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77000	01 (983) 8321767	javier.nahual@imss.gob.mx	1
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	ING. ENRIQUE GOVEA COLLAZO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CUAUHTÉMOC 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. C.P. 78270.	01 (444) 8147785	enrique.govea@imss.gob.mx	1
SINALOA	CULIACAN	ING. CRISTO RAMOS OSUNA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	BLVD. FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE, SIN, COL. MIGUEL ALEMAN, CULIACAN, SIN C.P. 80200, PLANTA BAJA	01 (667) 7590391	iose.ramoso@imss.gob.mx	1
SONORA	CAJEME	ARQ. JULIO CESAR SAAVEDRA LEYVA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN, COL. BELLA VISTA, CAJEME, SONORA, C.P., PLANTA BAJA	01 (644) 414-46-33 EXT. 81517-1506	julio.saavedra@imss.gob.mx	1
SONORA	CIUDAD OBREGÓN	ING. ROSENDO ARTURO DIAZ CARAVANTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	HUISAGUAY, SIN, BELLA VISTA, CIUDAD OBREGON SONORA, C.P. 85130, HOSPITAL CUERPO C. CONSERVACION	01 (644) 4144135	rosendo.diaz@imss.gob.mx	1
TABASCO	VILLAHERMOSA	ING. ERNESTO ALONSO NOCEDA ORAMAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA CENTRO, TAB. C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO	01 (993) 3151115	ernesto.noceda@imss.gob.mx	1
TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	ING. AZUARA REVOREDA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CARRETERA NACIONAL MEXICO LAREDO KM 701, CD. VICTORIA, TAMPS C.P. 87028.	01 (834) 3145026	adan.azuara@imss.gob.mx	1
TLAXCALA	TLAXCALA	ING. JUAN CARLOS IGUINIZ BLASCO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CALLE 6, No. 1710, COL. LA LOMA XICHTENCATL, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90070, PISO PLANTA ALTA	01(246) 4661211	carlos.iguiniz@imss.gob.mx	1
VERACRUZ NORTE	XALAPA	ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	MANUEL MORA BERISTAIN ESQ. 7 DE NOVIEMBRE, SIN, COL. SALUD, XALAPA VERACRUZ, C.P. 91070, PLANTA BAJA	01 (228) 8187396	alfonso.gutierrez@imss.gob.mx	1

Agosto, 2010.

MANUEL MORA BERISTAIN

47

DIVISION DE CONTRATOS
Y ASESORIA TECNICA

323



CONVOCATORIA

Licitación Pública
Internacional Núm.
00641320-021-10
"Pantallas LCD y Cable VGA
tipo Aeropuerto Y Video
Cámaras"

ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	DOMICILIO COMPLETO DE DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO (Calle, Número, Colonia, Municipio, Estado, Código Postal/Piso)	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD
VERACRUZ NORTE	VERACRUZ	ING. SABAS GPE CASTILLO LOPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	CALLE.- AV. CUAUHTEMOC SIN ESQ. RAZ Y GUZMAN, SIN, COL. FORMANDO HOGAR VERACRUZ, VER., C.P. 91897. PLANTA BAJA, UNIDAD HOSPITALARIA	01 9381212 (229)	sabas.castillo@imss.gob.mx	1
VERACRUZ SUR	ORIZABA	ING. JOSE LUIS ORTIZ LUNA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	SUR 10 No. 127, COL. CENTRO, ORIZABA VERACRUZ, C.P. 94300, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 7265761 (272)	lope.ortiz@imss.gob.mx	1
YUCATAN	MERIDA	ING. LORENA SALAZAR ECHEVARRIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	CALLE 41 X 34 #439, COL. INDUSTRIAL, MERIDA, YUCATAN, C.P. 97150. DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 9225665 (999)	lorena.salazare@imss.gob.mx	1
YUCATAN	MERIDA	ING. ALVARO M. QUINTAL PINELO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	CALLE 41 x 34. #439, COL. INDUSTRIA, C.P. 97150. MERIDA, YUCATAN, PLANTA BAJA, TORRE GINECO	01 9225656 (999)	alvaro.quintal@imss.gob.mx	1
ZACATECAS	GUADALUPE	ARQ. EDUARDO IBARRA FELIX	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	RESTAURADORES. DEPENDENCIAS FEDERALES. GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98618. SOTANO, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA	01 9981284 (492)	eduardo.ibarra@imss.gob.mx	1
NIVEL CENTRAL	CUAUHTEMOC	ARQ. CARLOS ROJAS	JEFE DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	DURANGO 323, COL. ROMA SUR, DELEGACION CUAHUTEMOC, D.F. C.P. 06700. PISO 1, OFICINAS ADMINISTRATIVAS	52-11-48-71	carlos.rojas@imss.gob.mx	1
NIVEL CENTRAL	CUAUHTEMOC	ING. RAFAEL CHAIRES BRUCAIRE	JEFE DEL AREA DE CONTROL DE OBRAS Y FINIQUITOS	DURANGO 291, COL. ROMA SUR, DELEGACION CUAHUTEMOC, D.F. C.P. 06700, PISO 1, OFICINAS ADMINISTRATIVAS	57-26-17-00 EXT. 14548, 14446	rafael.chaires@imss.gob.mx	12

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Agosto, 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato -
No. 10BI954

ANEXO 6

"ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN E INSTALACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

Licitación Pública
Internacional Núm.
00641320-021-10
"Pantallas LCD y
Cable VGA tipo
Aeropuerto Y
Video Cámaras"

404

ANEXO NÚMERO 16 (DIEZ Y SEIS)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, E INSTALACIÓN

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DE _____ SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DEL BIEN ESPECIFICADO COMO:

CLAVE: _____

DESCRIPCIÓN: _____

MARCA, MODELO Y NÚMERO(S) DE SERIE: _____

CANTIDAD: _____

CONTRATO NÚMERO: _____

FINCADO A LA EMPRESA: _____

SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL EMBARQUE Y EMPAQUE, ENCONTRÁNDOSE QUE EL BIEN SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y PUEDE PROCEDERSE A SU INSTALACIÓN BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

SE PROCEDIÓ A LA INSTALACIÓN DEL BIEN COMPROBANDO QUE ESTE OPERA ADECUADAMENTE:

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN DESCRITO QUEDA EN PODER DEL INSTITUTO. POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE CONSTAR, SE LEVANTA LA PRESENTE A LAS _____ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS PRESENTES EL ORIGINAL Y LAS COPIAS, SE ENTREGA COPIA AL PROVEEDOR.

FIRMANTES

<p>_____ TITULAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE DESTINO NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA</p>	<p>_____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, NOMBRE Y FIRMA</p>
<p>_____ EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA</p>	

NOTA: PARA LOS BIENES, EN EL CASO DE QUE EN LAS UNIDADES DESTINO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL INSTITUTO, NO PUEDA REALIZARSE LA INSTALACIÓN, ESTOS SE RECIBIRÁN EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD, PREVIA COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACUDIRÁ A REALIZAR LA INSTALACIÓN CUANDO EL INSTITUTO SE LO SOLICITE, EN UN PERIODO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, ACLARANDO QUE EL PAGO PROCEDERÁ CON ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN (SIN LA INSTALACIÓN).

ANEXOS

128

Agosto, 2010.

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI954**

ANEXO 7

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

Licitación Pública
Internacional Núm.
00641320-021-10
"Pantallas LCD y
Cable VGA tipo
Aeropuerto Y
Video Cámaras"

382

Anexo número 8 (ocho)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa); CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Agosto, 2010.

106